NOTA GAL/DOP N°716/2022.

Asunción, 26 de Octubre de 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Asunción – Paraguay
PRESENTE

REF: Nota DNC N° 10626/2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al proceso licitatorio identificado con el ID N° 401.623 correspondiente a la **CVE 52/21 ADQUISICIÓN URGENTE DE VACUNAS ANTIMENINGO-COCICA PARA EL IPS**, por el cual han remitido la nota de referencia observando los siguientes puntos:

Punto 1: Se señala que queda bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, la legalidad o no de la respuesta ofrecida en los puntos 1, 2,3, 4, 7 y 8 para el proceso de la referencia.

Respuesta: Se toma nota de las directivas emanadas por parte de la Dirección de Contrataciones.

Punto 2: Para la observación N° 5 la convocante respondió: "*...Se visualiza que el documento respaldatorio fue subido a la plataforma en fecha 12/08/2022...*" (sic) habiendo verificado todos los documentos cargados en la citada fecha, en ninguno de ellos se ha visualizado al justificativo de adopción de la modalidad de contrato abierto; por consiguiente, solicitamos su remisión.

Respuesta: Se remite lo solicitado.

Punto 3: Para la observación N° 6 la convocante respondió: "*...Se visualiza que efectivamente se ha transcripto en el Informe de Evaluación los años 2017, 2018 y 2019, debiendo ser 2018, 2019 y 2020, por lo que, se aclara que las ofertas presentadas por la Firma Distribuidora La Policlínica S.A., siendo solamente un error de transcripción la mención de los años 2017, 2018 y 2019...*" (sic) al respecto, solicitamos remitir el Informe Rectificatorio, junto con el Acto Administrativo que lo apruebe, detallando lo expuesto en la citada nota.

Respuesta: Se remite la Resolución C.A. N° 068-014/2022 de Rectificación **y el Informe** respectivo a su verificación.

Punto 4: 4. Se ha solicitado verificación al área Consultora – Productos para la Salud de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:
• Ítem N° 1: en el SICP Interno y CPA remitido, deben detallar al atributo "fabricante" pues esa información aplica y debe establecerse.

Respuesta: Se remite lo solicitado con las modificaciones requeridas.

• En relación a la respuesta sobre la observación "el precio ofertado (...), independientemente si la máxima autoridad lo determino legalmente viable, la observación se realizó teniendo en cuenta que en las Bases concursales no se estableció el criterio claro de evaluación o parámetros para evaluar ofertas con el porcentaje diferente al establecido y conforme al "principio de economía y eficiencia".

Respuesta: Al respecto, se menciona que si bien se encuentra establecido en las Bases Concursales, dicho parámetro se encuentra validado por la Máxima Autoridad Institucional, quienes previo análisis han determinado como legalmente viable la determinación de dicho criterio.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Karen L. Medinas Candia
Jefe del Dpto. Post. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

JV/km

CVE N° 52/21 - ID 401.623 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A

ITEM	Código Catalogo	DESCRIPCION	FORMA FARMACEUTICA	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Marca	MODELO	Procedencia	FABRICANTE	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	CONTRATO ABIERTO
1	51201631-9997	VACUNA ANTIMENINGO-COCICA	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	1	MENACTRA	NO APLICA	EE UU	SANOFI PASTEUR INC	45	90	343.200	30.888.000	si	si
MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 30.888.000 (Guaraníes treinta millones ochocientos ochenta y ocho mil)														**30.888.000**		

Karen R. Molinas Candia
Jefe del Dpto. Pcs. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 52/21
"ADQUISICIÓN URGENTE DE VACUNAS ANTIMENINGO-COCICA PARA EL IPS"ID 401.623

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO
POR CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA.

El Instituto de Previsión Social solicita la modalidad de Contrato Abierto, teniendo en cuenta la dificultad en definir o prever la cantidad de pacientes asegurados, con este tipo de contrato se garantiza al proveedor adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas, en caso de necesidad. adquiriendo lo necesario.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución **DNCP Nº 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 844/18.**

.

Karen R. Molinas Candia
Jefe del Dpto. Plan. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones